ACTA DE SUSPENSIÓN Y/O REINICIO DE CONTRATO Y/O CONVENIO

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Nro. CC-014-2026

CONTRATO Nro	**CC-014-2026**
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE
NIT	901.831.522 – 7
ORDENADOR DEL GASTO	**NATALIA MAZO BALBIN**
CÉDULA	1.042.773.044 de Yarumal
CONTRATISTA	**STRINGRUP S.A.S**
NIT.	902044796-5
SUPERVISORA DESIGNADA	**NATALIA MAZO BALBIN**
CARGO	GERENTE
OBJETO	**INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CI 260 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES.**
Fecha de inicio	**13 de abril de 2026**
PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 001	**CUATRO (04) MESES.** Nueva fecha de terminación (12/10/2026)
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	**SEIS (06) MESES**
VALOR	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($84.009.352.00)**
ADICIÓN OTROSI Nro. 001	N / A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($84.009.352.00)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

NATALIA MAZO BALBIN, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1042773044 expedida en Yarumal, en calidad de Gerente General de la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia - EDENORTE, obrando como supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nro. **CC-014-2026** por una parte y por la otra, otra **STRINGRUP S.A.S,** sociedad debidamente constituida e identificada con **N.I.T: 902044796-5** y representada legalmente por **LUZ ADRIANA MURILLO, con Cedula Nro. 1.025.772.422**, quien para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, en ejercicio de la autonomía de las partes contratantes, las mismas podrán convenir la suspensión del contrato de Obra, fijando las reglas por las cuales procederán las mismas teniendo en cuenta las disposiciones referidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013; hemos convenido suspender a partir del 05 de mayo del 2026, la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nro. **CC-014-2026**, cuyo objeto es: "**LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN**

CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CI 260 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO", teniendo en cuenta las siguientes razones:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el día seis (6) del mes de noviembre del año 2025 fue suscrito el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS N° CI-260-2025 entre el señor, CRISTIAN ANDRÉS AGUDELO POSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.165.224 en calidad de alcalde Municipal y por lo tanto representante legal del MUNICIPIO DE CAMPAMENTO – ANTIOQUIA con NIT. 890.982.147-6 y la señora NATALIA MAZO BALBIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.042.773.004 en su calidad de representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE con NIT. 901.831.522-7 que tiene como objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO - ANTIOQUIA" por un valor total que asciende a la suma de MIL SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($1.060.477.059) incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos con un plazo de ejecución del SEIS (6) MESES.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior EDENORTE, celebró CONTRATO DE OBRA, Nro. **CO-012-2026 del 07 de abril de 2026**, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-260-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO**", con **CONSTRUCTORA DICOCIVIL SAS,** sociedad debidamente constituida e identificada con **N.I.T:900 016 038-4 REPRESENTANTE: JUAN CARLOS ARANGO BETANCOURT,** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. **98.570.579** de Envigado Ant.

TERCERO: También se celebró contrato para realizar la interventoría, en el siguiente tenor CONTRATO DE CONSULTORÍA Nro. **CC-014-2026**, cuyo objeto es: "**LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CI 260 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO**".

CUARTO: Dado lo anterior el día 5 de mayo del 2026, se suscribió Otrosí 1, entre el Municipio de Campamento y EDENORTE, en el cual se acordó "**SUSPENDER** temporalmente el plazo de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS N° CI-260-2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO – ANTIOQUIA", por un término máximo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción de la presente acta".

SEXTO: En virtud de ello, se hace necesario que EDENORTE y **CONSTRUCTORA DICOCIVIL SAS,** por medio del presente instrumento proceden a realizar la suspensión del CONTRATO DE OBRA, Nro**. CO-012-2026 del 07 de abril de 2026**, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-260-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO**".

SÉPTIMO: Que, mediante acta firmada entre las partes el 8 de mayo de 2026 entre el Municipio de Campamento y EDENORTE, en el cual se acordó "**REINICIAR** la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS N° CI-260-2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO – ANTIOQUIA"

OCTAVO: En idéntico sentido se hace necesario que EDENORTE y STRINGRUP S.A.S, REINICIE el CONTRATO DE CONSULTORÍA Nro. **CC-014-2026**, cuyo objeto es: "**LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CI 260 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO**".

Dado lo anterior las parates,

ACUERDAN

PRIMERO. – REINICIO DEL CONTRATO
Reiniciar la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nro. **CC-014-2026**, cuyo objeto es: "**LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CI 260 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO**", a partir **del 8 de mayo del 2026**.

SEGUNDO. – REANUDACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL
A partir de la suscripción de la presente acta, se reanudará el cómputo del plazo de ejecución contractual por el término restante al momento de la suspensión.

TERCERO. – OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Con el reinicio del contrato, las partes continuarán dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Contrato de Obra No. **CC-014-2026**, así como a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de
contratación estatal.

QUINTA – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA manifiesta que las garantías contractuales se encuentran vigentes y ajustadas conforme al término de suspensión y reinicio del contrato, obligándose a mantenerlas actualizadas durante toda la ejecución contractual.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Obra No. **CC-014-2026**, continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Yarumal Antioquia a los 08 días del mes de mayo del 2026,

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente General
EDENORTE

LUZ ADRIANA MURILLO
Representante Legal.
STRINGRUP S.A.S

Proyectó: Irian Castrillon	Revisó: Natalia Mazo Balbín	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente General de Edenorte.	Cargo: Gerente General de Edenorte.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas		